Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 27-2010-2011

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2011 aprobó los **Criterios de Evaluación de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón a los Aspirantes a la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico.**

Los Criterios se incluyen como parte de esta Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy catorce de abril de dos mil once.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. Dr. Arturo Avilés González
Rector

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Comité de Búsqueda y Consulta del Senado Académico de la UPRB para el Nombramiento del Presidente o Presidenta de la UPR 2010-2011

Criterios de Evaluación de UPRB a aspirantes a la Presidencia (Perfil)

El Comité de Búsqueda y Consulta del Senado Académico de UPR-B para el nombramiento del Presidente o Presidenta de la UPR acoge los criterios establecidos por la Junta de Síndicos en la Certificación # 103 (2010-2011). Sin embargo, el Comité de Consulta de la UPR-B entiende que es indispensable que los aspirantes al puesto a la presidencia de la UPR cumplan con estos otros criterios:

1. Compromiso en la defensa y preservación de una educación pública de excelencia.

2. Contrarreste toda amenaza de privatización y/o venta de UPR-B y de los servicios que ofrece.

3. Evite con firmeza la reducción presupuestaria que comprometa los propósitos de la Universidad y de su comunidad.

4. Responda cabalmente a los intereses de la Universidad y de su Comunidad y no a las presiones políticas o político-partidistas.

5. Respete el derecho a la libre expresión y de reunión de todos los sectores que componen la Comunidad Universitaria.

6. Proteja la autonomía de cada unidad universitaria para decidir sus asuntos internos y prevenir la intervención externa o de intereses ajenos a la Universidad.

7. Atienda con equidad las particularidades y las necesidades de las distintas unidades y tome en cuenta la singularidad de cada una para satisfacer apropiadamente sus intereses, proyectos, etc…

8. Compromiso para cumplir con los programas de mejoras y de construcción de nuevos edificios para uso académico y administrativo en UPR-B.

9. Impulse proyectos de mejoramiento profesional para el personal docente y no docente.

10. Contribuya en la ampliación de los ofrecimientos académicos, de actividades culturales y de servicio para los estudiantes.

11. Fortalezca la integración de la Universidad con la comunidad circundante mediante proyectos educativos, sociales y culturales.

12. Respete los derechos negociados en los convenios colectivos de los gremios de la UPR.

13. Compromiso para promover el desarrollo ético de una sana y transparente administración universitaria.

14. Promueva la estabilidad contractual del personal docente, fomente aun más la libertad de cátedra y respete los derechos adquiridos por los docentes, como por ejemplo, permanencias, fondos de retiro, etc.

15. Procure y afirme la integración del saber interdisciplinario sin que una disciplina se sobreponga a la otra en menoscabo de la formación holística de los/as estudiantes.

El Comité de Búsqueda y Consulta analizará los expedientes de los candidatos y candidatas que cumplan no sólo con la Certificación 103 (2010-2011) sino también con los criterios y perfil aquí establecido. Por tal motivo, a los aspirantes se les solicitará que sometan cuáles son los compromisos académicos y administrativos para UPR-B, con el objetivo de que el Comité pueda hacer una recomendación más justa y de acuerdo con nuestras peculiaridades.

Exhortamos a todos los miembros de la Comunidad Universitaria a que participe activamente de este proceso de Consulta.